



Referencia:	2024/5142J
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (AGL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

5. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2024/5142J.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DE APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO QUE SE HALLA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (Sección de Personal del Área de Interior y Servicios Generales) Y OFERTAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A AL/LA CANDIDATO/A CORRESPONDIENTE DE LA LISTA DE ESPERA DE ADMINISTRATIVO.

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Administrativo que se halla vacante y está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2023, y publicada en Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 284, de 11 de diciembre de 2023.

Vista la convocatoria para la cobertura en propiedad de dicha plaza, publicada en el Boletín de la Región de Murcia (BORM) núm. 115, de 20-05-2024, así como una modificación de la misma publicada en BORM núm. 140, de 18-06-2024, encontrándose a la fecha de esta propuesta en plazo de admisión de solicitudes tras publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 162, de 05-07-2024.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida por decreto de Alcaldía núm. 908, de 17-02-21, para la provisión temporal de plazas o puestos de Administrativo modificada por decreto de la Concejalía de Recursos Humanos/Personal. núm. 2022002324, de 25 de mayo de 2022, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020, y su modificación publicada en el BORM núm. 65, de 18 de marzo de 2020, vigentes en la fecha de aprobación de la lista de espera de Administrativo.

Considerando el Art. 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21 de octubre de 2022) sobre selección de personal temporal por parte de las administraciones locales a través de las listas de espera de la administración regional.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 29/07/2024, con nº de referencia 2024/357 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Administrativo que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 20; Complemento Específico mensual: 659,68; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Administrativo aprobada por decreto de Alcaldía núm. 908, de 17-02-21, modificada por decreto de la Concejalía de Recursos Humanos/Personal núm. 2022002324 de 25-05-22, debiendo realizarse los avisos de oferta de conformidad con lo determinado en las bases reguladoras aplicables. Y en su defecto, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante la lista de espera de la que disponga la Administración Regional, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional.

Tercero.- Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]